

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, informa a todos los interesados, que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones (formatos, plantillas y formularios) para la: **“ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.”**.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por; **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, ubicada en la Avenida El Dorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos, Torre 3 - Piso 4 – Bogotá D.C., y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por medio virtual en la Plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Es decir, las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas a través de la plataforma del SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co. En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co, previo cumplimiento del procedimiento establecido por Colombia Compra denominado; Protocolo de Indisponibilidad SECOP II.
3. **OBJETO DEL PROCESO: “ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL”.**
4. La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
32	Componentes y Suministros Electrónicos	15	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	18	Dispositivos de control de seguridad
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	17	Dispositivos Informáticos de Entrada de datos
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de una empresa
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	35	Software de intercambio de información
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y arquitectura	27	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que tratan los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: La libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 30 de diciembre de 2023**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, será el estipulado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$2.735.217. 031.oo)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
 ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
 PROCESO DE SELECCIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
 OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

El valor final del contrato corresponderá a los bienes efectivamente ofertados y entregados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la presente contratación la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 28223 del 08 de marzo de 2023, el cual afecta el Rubro: **C-1199-1002-10-0-1199001-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS A NIVEL NACIONAL** Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSGF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

10. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública en su página web los valores a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación. Estos valores se encuentran en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad>

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

Reglas para establecer si un proceso de contratación estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial	SI / NO
Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.	SI
Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de	SI

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

Reglas para establecer si un proceso de contratación estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial	SI / NO
Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.	
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable.	SI
Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.	SI

A continuación, se presentan los valores de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes en Colombia para 2022-2023 de acuerdo a información otorgada por Min Comercio (Lista umbrales y Anexo 1401) y Colombia Compra Eficiente en su "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" versión V1. 24/11/2021.

Los valores aplican para las Entidades del Orden Nacional, dentro de las cuales está Migración Colombia.

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>)

ACUERDO COMERCIAL	MONTOS 2022 – 2023
Canadá	Bienes y Servicios: \$336.138.654 pesos Construcción: \$25.344.513.162 pesos
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y Servicios: \$ 337.737.809 pesos Construcción: \$25.725.714.885 pesos
Corea	Bienes y Servicios: \$359.000.000 pesos Construcción: \$25.700.000.000 pesos
Chile	Bienes y Servicios: \$255.459.239 pesos Construcción: \$25.545.923.858 pesos
Alianza del Pacífico	Chile: Bienes y servicios: \$257.061.877 pesos Servicios de construcción: \$25.706.187.670 pesos México: Bienes y servicios: \$257.061.877 pesos Servicios de construcción: \$ \$12.001.460 US dólares. Perú: Bienes y servicios: \$488.417.566 pesos Servicios de construcción: \$ 25.706.187.670 pesos
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)	Estos valores sólo cubren 2022: Bienes y Servicios: \$ 615.703.006 pesos Construcción: \$ 23.680.884.850 pesos
Unión Europea (aplicable a Reino Unido e Irlanda del Norte)	Estos valores sólo cubren 2022: Bienes y Servicios: \$ 610.126.553 pesos Construcción: \$ 23.466.405.900 pesos
Triángulo del norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras)	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

CAN	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
Israel*	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG.

*Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable

Todos los anteriores valores deben observar las actualizaciones teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas cada dos años.

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el actual proceso contractual Colombia SI tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos con los países indicados en la tabla anterior.

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección SI le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

El valor de la contratación se encuentra por encima del presupuesto del umbral de las MYPIMES \$457.297.264. (Información suministrada por [MinCIT](#) - Ministerio de Comercio Industria y Turismo el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

Por lo cual, para el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- b. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- c. Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d. Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- e. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones, así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

(plantilla, formatos y formularios) como en los estudios previos. (plantilla, formatos y formularios de la plataforma SECOP II).

- f. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta en la plataforma SECOP II, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- g. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 42 de la Ley 1952 (Código General Disciplinario), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011.
- h. También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia, y que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II como consorcios o uniones temporales. Tener en cuenta la guía que se encuentra en el siguiente link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_propONENTE_plura_l_version_revisada.pdf
- i. El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006, modificado por el Decreto Nacional 2417 de 2007, Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo.
- j. Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- k. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- l. Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

13. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Aviso de Convocatoria	31 DE MARZO 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	31 DE MARZO 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	10 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II. Y página WEB de la entidad.
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	12 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II. Y página WEB de la entidad.
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	14 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o, SECOP II. Y página WEB de la entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2023	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	EL 21 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	24 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 DE ABRIL DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	27 DE ABRIL A LAS 10:00 AM	Mediante audiencia virtual.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2023	A través de la plataforma de SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	EL 05 DE MAYO DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición de adendas	08 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	12 DE MAYO 2023 A LAS 09:00 HORAS	Se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co .
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	12 DE MAYO 2023 A LAS 09:05 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	12 DE MAYO 2023 A LAS 09:07 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y/o subsanar.	EL 25 DE MAYO 2023 HASTA LAS 17:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación de las ofertas	EL 30 DE MAYO DE 2023	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Audiencia Pública de Adjudicación	EL 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 AM	Mediante audiencia de adjudicación virtual.
Publicación Resolución de Adjudicación	EL 02 DE JUNIO DE 2023	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	EL 05 DE JUNIO 2023	En la Página Web www.colombiacompra.gov.co o plataforma del SECOP II
Registro Presupuestal	EL 07 DE JUNIO DE 2023	
Constitución de la Póliza	EL 09 DE JUNIO DE 2023	
Aprobación de pólizas	EL 13 DE JUNIO DE 2023	

14. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta de los documentos asociados a la convocatoria estarán dispuestos en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
15. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS Y PROCURADURIA DELEGADA SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**



**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ART. 30 NUMERAL 3º LEY 80/93
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2023
OBJETO**

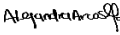
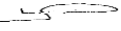

ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DE PASILLOS AUTOMÁTICOS BIOMIG PARA LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.

Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así mismo, convocar para los fines anteriormente enunciados a la Procuraduría Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Firmado en Bogotá D.C., a los **12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.**

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Proyectó: Alejandra María Arcos Medina - Contratista GIT Contratos UAEMC 
Revisó: José Clemente Gómez Romero - Coordinador GIT Contratos. 
Jorge Armando Rodríguez Alarcon - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ. — 
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica 